

UAIP/OIR/0081/2018

Vista la solicitud del señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

- 1) Solicito fotocopia certificada de la carta dl exdirector [REDACTED] me traslado de la bartolinas de DAN me traslado al Centro Penal de Mariona.
- 2) Fotocopia certificada de expediente clínico que fui atendido en dicho Centro Penitenciario”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *se entrega información remitida a este Unidad de Acceso a la Información por el Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas La Esperanza Penitenciaria Central la cual consta de fotocopia certificada de expediente clínico con veintiséis folios útiles del señor, [REDACTED] y de fotocopia certificada de oficios con los cuales se le dio ingreso a este Centro Penal, es de informar que quien asigna cupo a los Centros Penitenciarios es Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales, por lo que no se cuenta con oficio donde el exdirector autoriza dicho traslado.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil dieciocho



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade